Sepan quantos esta carta vieren
como yo don Muñiz Zerigo arcobispo
de Santiago del Consejo de la Cata
real pres.te Cristo Pueblo de Santiago
Conzco que doy poder a Todomiro de Villa
lido como se ffiguiere de este negocio
le pertenesce a Juan Millo de Uron. Vzde
la ciudad de los angeles que ffue como presente
Especialmente para que por mi en mi nombre
como mismo se presentando mi poder ante
Pedro Rodriguez Abiyglo, bray ffeo al ffo
cudem Ximenez, geriale, Mercader
vzdeciudad de los angeles. La cantidad
de ssessos que parescieren haver dado por
mi de el mayorazgo don Francisco de ffe pro
ser ca de lo que ayga cabdi ligenciado ffud
ciales de otra ffud ciales. Ynde en par
de necesse ser de ser para tanto
ffeaem Cristoferal ffeo a bidon lo
brado lo que antimuchere Cristus
el dho Ximenez, geriale lo
ffeo bien lo bra que ud adm de
la cara de la verdad lo que fuere
la que la vuelta ancumoriz o la
dicesse presente siendo para todo
lo que lo de ffendiere
de el poder cumplido con su
dependencia y ffe en dependencia
libre no limitada administrac
ffacultad de los jurar y sostituir
una o dos o mas y el ffe lo en
ma que sus sostitutos para que
me ayan obligo mis bienes ytitiales
temporales y el dho Ximenez se
a quienda ffe que Muz

Lo firmo de su nombre. Y asso en la
casa a nueve de abril, de mil
y quinientos y sesenta y dos años
siendo testigos Miguel de Miranda, Fran
cisco Melian y Miguel Rodriguez, Fe
lipe Cuesta escribano de la
casa

Alonso muñoz

Ante mi
Juan de Rodaz
escribano

Se pregunta si es casado y en
como y de que beneficiado es, y
si es beneficiado de la casa o capilla
real. Dice que es presbitero de
otro longo que no tiene otro otorgado mas de
veinte y dos ducados de renta. Se
le pregunta si es mas de veinte
y cinco ducados sobre que se trata
el negocio. Dice que no tiene mas de
veinte